

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Arantzazu Purificación Cabello López

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/06/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos

El pasado 17 de abril la Vicealcaldesa de Madrid puso de manifiesto en una declaración las irregularidades que se habían producido en la entrega de notificaciones certificadas por la empresa RD Post, titular del contrato "Servicios Postales para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos", gestionado por el IAM, y que cifraban en 300.000 notificaciones incorrectas, fundamentalmente en el periodo de abril a septiembre de dicho año, lo que venía a representar el 2,8% de los 12 millones de notificaciones en la vigencia del contrato, desde su inicio en 2021.

La realidad es que desde el principio las irregularidades en las entregas han sido una constante en la actividad de este adjudicatario, y que desde distintas unidades municipales fueron transmitidas a los responsables del contrato; si bien, la situación en los últimos meses de vigencia ha generado una situación verdaderamente insostenible, que ha llevado al ayuntamiento a denunciar penalmente las prácticas de esta empresa.

Desde nuestro Grupo Municipal hemos planteado esta problemática en la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda, ya en junio de 2022, en la que se minimizó la problemática a tan sólo 62 incidencias, aduciendo además que disponían de un plan de control de calidad del contrato que permitía detectar cualquier irregularidad en las entregas.

Tras el anuncio de la Vicealcaldesa y su estimación de 300.000 notificaciones incorrectas, hemos procedido a un seguimiento y consulta del volumen del problema, que en el conjunto de las unidades afectadas cifran en al menos más de un millón de errores en las entregas y que afectan de forma grave a los ciudadanos.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

La Vicealcaldesa en sus declaraciones ha mantenido que ningún madrileño se va a ver perjudicado por la mala praxis de RD Post, y posición similar se ha defendido por los responsables de la Agencia Tributaria de Madrid; pues bien, no han pasado dos meses desde que se ha hecho público el escándalo y la ATM ya está remitiendo notificaciones de providencias de apremio correspondientes a expedientes indebidamente notificados.

¿Cuáles son las medidas que el Ayuntamiento de Madrid ha establecido de oficio para que los ciudadanos no se vean afectados, sin necesidad de plantear un contencioso cuando son ellos los perjudicados por un inadecuado procedimiento de notificación cuyo responsable último no es otro que el propio Ayuntamiento de Madrid? Si hay alguna no la conocemos y desde luego podemos afirmar que ninguna que permita la interlocución con los vecinos.

En el Ayuntamiento hemos vivido otras situaciones complejas que requirieron de soluciones valientes mediante acuerdos del Pleno, como la anulación de 250.000 sanciones en el APR de Opera, en 2016, o la anulación de más de 40.000 sanciones en la ZBE de Plaza Elíptica, en el año 2022.

Por ello, desde el Grupo Municipal Vox elevamos al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN

Dada la problemática generada por las incorrectas notificaciones realizadas por la empresa RD Post, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda,

1. De manera inmediata se va a crear en la Web del Ayuntamiento de Madrid un punto de acceso a los expedientes notificados por la empresa RD Post en la vigencia del contrato, con indicación de cuáles de ellos ya se consideran con notificación incorrecta por el Ayuntamiento de Madrid, y con indicación de los trámites telemáticos a seguir en el caso de que por los ciudadanos afectados se discrepe de la valoración que el Ayuntamiento realice de la bondad de la notificación.
2. La información del punto anterior estará disponible en todas las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid y unidades administrativas y organismos competentes en la gestión de los procedimientos, así como del 010, para que faciliten la información a los afectados y se pueda iniciar de oficio el expediente de reclamación.
3. El Ayuntamiento de Madrid, de oficio procederá a retrotraer las actuaciones al origen en aquellos expedientes que no hayan prescrito y a proceder de oficio a declarar la prescripción de aquellos que lo hayan hecho por cumplimiento de los plazos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Junio de 2024

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 17/06/2024 Hora: 12:38

Nº Anotación: 20248000597

Página 3 de 3

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Concejala/a Arantzazu Purificación Cabello López con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).